

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

•	. ,				
	11	m	P	rı	٠.

Referencia: 1-0047-3110-002626-17-0

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-002626-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AMERICAN FIURE S.A. solicita la cancelación del Certificado de Producto Médico N° PM-921-113 inscripto en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.– Cancelase el Certificado de Producto Médico N° PM-921-113 inscripto en el RPPTM, propiedad de la firma AMERICAN FIURE S.A., cuya original obra a fojas 5.

ARTÍCULO 2°.– Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.